

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 202

PERÍODO LEGISLATIVO

2000

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTAIA; PROY. DE RE-
SOLUCIÓN RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PCIA. Nº 053/00 (PASAJE Y
VIATICOS LEG. FLEITAS)

Entró en la Sesión 06-06-2000 P/R RESOL. 088

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Asunto N° 202/00



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia N° 053 y 056/00.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Aprobado
Julio López

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 ABR. 2000

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
17.4.2000
HORA 15:20
NOTA Nº 316
FIRMA
PODER LEGISLATIVO

VISTO la nota presentada por la Legisladora Rita FLEITAS; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el cambio de los tramos que oportunamente requiriera por Nota N° 026/00, en virtud de encontrarse en la ciudad de Río Grande por compromisos contraídos con anterioridad en esa ciudad.

Que por ello corresponde modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 053/00 en lo referente al tramo de los pasajes, siendo los mismos RGA-BUE/RGA.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 53/00, correspondiendo extender los tramos de pasajes RGA/BUE/RGA. según la nota presentada por la citada Legisladora.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- DICTAR la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5°- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 056/2.000.-

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1°
A/C de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 14 ABR. 2000

VISTO la nota presentada por la Legisladora Rita FLEITAS del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma comunica que participará de la inauguración de la Feria del Libro que se llevará a cabo el día 17 de Abril del cte. año en el Predio Ferial de Palermo y de acuerdo a la invitación que le cursara la Representante Oficial de la provincia en Capital Federal Sra. Carmen Nilda DRAGICEVIC.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje tramos USH/BUE/USH a nombre de la Legisladora Rita FLEITAS, quien participará de la inauguración de la Feria del Libro que se llevará a cabo el día 17 de Abril del cte. año, según la nota presentada por la citada Legisladora.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR cinco (5) días de viáticos a la Legisladora Rita FLEITAS.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- DICTAR la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 053 /2.000.-

ES COPIA FIEL

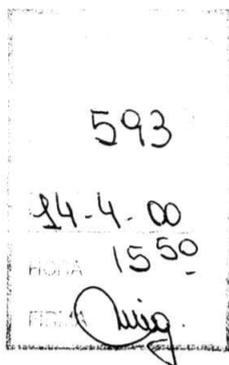
EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobemador
Presidente Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



NOTA N° 040/00
LETRA: L.R.F.
USHUAIA, 13 de Abril de 2.000

Al señor Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia
C.P.N. DANIEL GALLO
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio ante quien corresponda, al efecto de solicitar que la extensión del pasaje solicitado en mi Nota N° 026 sea para cubrir el tramo aéreo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, en lugar del originalmente solicitado (USH – BA – USH), ya que al partir me encontraré en la ciudad de Río Grande y al volver, por compromisos previamente contraídos, lo haré a esa ciudad.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

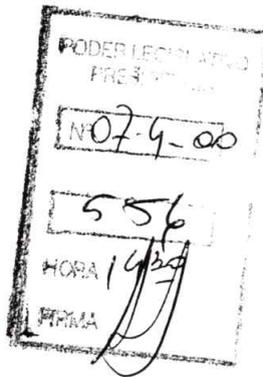
Legisladora RITA FLEITAS
Bloque Partido Justicialista

c

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



Nota N° 26/00
Letra L. R. F.
Ushuaia, 07 de abril de 2000

Al Sr. Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia,
C. P. Daniel Gallo
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio ante quien corresponda, al efecto de solicitar la extensión de un pasaje para cubrir el tramo aéreo Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, a fin de poder asistir al evento de cuya invitación adjunto copia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con la consideración más distinguida.


RITA FLEITAS
LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE JUSTICIALISTA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”



*Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

REPRESENTACION OFICIAL EN CAPITAL FEDERAL

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 555
07-4-00
HORA 15 ⁰⁰
FIRMA



NOTA Nº 070/00
LETRA: R.O.

Buenos Aires, 7 de abril de 2000

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de hacerle extensiva la invitación a la inauguración de la Feria del Libro que se llevará a cabo el día 17 de abril a las 15 hs. en el Predio Ferial de Palermo

Sin otro particular y esperando contar con su presencia, la saludo muy atentamente.

KARMEN NILDA DRAGICEVIC
Representante Oficial del Gobierno
de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
en la Capital Federal

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE EDUCACION
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
PROF. RITA FLEITAS
S. / D.